



Información sobre el acceso al título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria por vía excepcional

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte requiere de la **actualización de datos de las enfermeras que solicitaron el acceso al título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria a través de la vía excepcional** a fin de agilizar la tramitación de las numerosas solicitudes de esta especialidad.

En caso de haber modificado la dirección u otro dato sin haberlo notificado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, lo pueden comunicar al Servicio de Enfermería a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **enfermeria@mecd.es** reflejando lo siguiente:

- Datos personales (Nombre, Apellidos, DNI).
- Dirección a la que hay que dirigir las notificaciones.
- Teléfono/s de contacto
- Dirección de correo electrónico

NOTA: SOLO DEBEN NOTIFICAR LOS DATOS SI HA HABIDO ALGÚN CAMBIO

Asimismo, los certificados sobre ejercicio profesional, deben contener lo siguiente:

Certificado sobre el ejercicio profesional realizado hasta el 22 de septiembre de 2010

- I) Ser emitido por el **Gerente o máximo responsable legal de la Institución, o por el Director de Enfermería o máximo responsable de Enfermería o por el Director de Recursos Humanos/Gestión.**
- II) Estar firmado por el responsable que ha emitido el certificado y sellado con el sello corporativo de la Institución.
- III) Ser original o copia compulsada.

Datos a incluir en el certificado:

- Categoría profesional.
- Nombre completo del puesto por el que ha estado contratado en Atención Primaria (evitar abreviaturas)
- Descripción pormenorizada de las características de cada uno de los puestos donde se ha desarrollado la actividad dentro del campo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, indicando el perfil de pacientes/personas atendidas.
- Descripción de la atención domiciliaria realizada durante cada periodo reflejado.
- Actividades más relevantes realizadas como enfermera/o en el campo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, durante el desempeño del puesto.

En el supuesto de haber ejercido durante un periodo mínimo de 2 años e inferior a 4 años, hay que aportar certificación de formación complementaria adquirida hasta el 22 de marzo de 2011, correspondiente a:

- **Formación continuada acreditada** de al menos **40 créditos** en el campo de la especialidad de **Enfermería Familiar y Comunitaria**, o bien
- Título de **posgrado** de carácter **universitario** con formación relacionada con la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, no inferior a **20 créditos o 200 horas.**